

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
SAN GIL

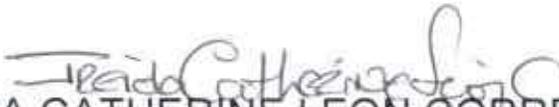
EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL  
DE SAN GIL,

HACE SABER:

Que dentro de LA ACCIÓN POPULAR, con radicado No. 2006-3104, donde el demandante es HERMANN GUSTAVO GARRIDO PRADA y el demandado es el MUNICIPIO DE OCAMONTE. Se profirió fallo de primera instancia que en su parte resolutive dice: "PRIMERO: Negar las pretensiones de la demanda por no haberse probado los hechos alegados. SEGUNDO: Notifíquese éste fallo a las partes en la forma indicada en el Código de Procedimiento Civil (...), con fecha 09 DE AGOSTO DE 2012.

El presente edicto se fija en un lugar visible de la secretaria por el término de TRES (3) días contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy 16 DE AGOSTO DE 2012.

  
IREIDA CATHERINE LEON CORREDOR  
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
SAN GIL

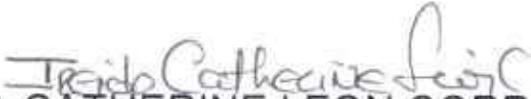
EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL  
DE SAN GIL,

HACE SABER:

Que dentro de LA ACCIÓN POPULAR, con radicado No. 2009-0221, donde el demandante es JULIO ALBERTO MOLANO BOLIVAR y el demandado es el MUNICIPIO DE CABRERA. Se profirió fallo de primera instancia que en su parte resolutive dice: "PRIMERO: Tener por probada la excepción planteada por la parte demandada. SEGUNDO: Negar las pretensiones de la demanda, con fecha 09 DE AGOSTO DE 2012.

El presente edicto se fija en un lugar visible de la secretaria por el término de TRES (3) días contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy 16 DE AGOSTO DE 2012.

  
IREIDA CATHERINE LEON CORREDOR  
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
SAN GIL

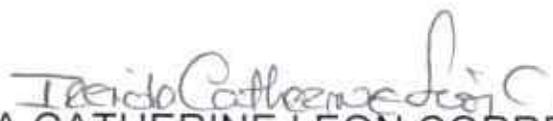
EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL  
DE SAN GIL,

HACE SABER:

Que dentro de LA ACCIÓN POPULAR, con radicado No. 2009-0130, donde el demandante es JULIO ALBERTO MOLANO BOLIVAR y el demandado es el MUNICIPIO DE MOGOTES. Se profirió fallo de primera instancia que en su parte resolutive dice: "PRIMERO: Tener por probada la excepción planteada por la parte demandada. SEGUNDO: Negar las pretensiones de la demanda, con fecha 09 DE AGOSTO DE 2012.

El presente edicto se fija en un lugar visible de la secretaria por el término de TRES (3) días contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy 16 DE AGOSTO DE 2012.

  
IREIDA CATHERINE LEON CORREDOR  
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
SAN GIL

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL  
DE SAN GIL,

HACE SABER:

Que dentro de LA ACCIÓN POPULAR, con radicado No. 2009-0137, donde el demandante es JULIO ALBERTO MOLANO BOLIVAR y el demandado es el MUNICIPIO DE GUADALUPE. Se profirió fallo de primera instancia que en su parte resolutive dice: "PRIMERO: Negar las pretensiones de la demanda., con fecha 09 DE AGOSTO DE 2012.

El presente edicto se fija en un lugar visible de la secretaria por el término de TRES (3) días contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy 16 DE AGOSTO DE 2012.

  
IREIDA CATHERINE LEON CORREDOR  
SECRETARIA